

12 ENE 2011

BUIN

DECRETO AR. N° 17. / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 10 y 56 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 279 de fecha 13 de septiembre de 2010, mediante el cual se aprueba el nombramiento de don Boris Omar Olguin Sepúlveda, como suplente en el Grado 18° de la Planta Municipal Administrativos, a contar del 06 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.- El Oficio N° 074251 de fecha 10 de diciembre de 2010, mediante el cual la Contraloría General de la Republica registra con observaciones el Decreto AR. N° 278 de fecha 13 de septiembre de 2010, porque: " que al disponer una destinación que afecte a un funcionario municipal determinado, debe tenerse presente que habrá de encomendársele funciones de la misma naturaleza y jerarquía que aquellas para las cuales se les nombró, siendo, en la especie, la labor de conductor o chofer, de aquellas correspondientes a la planta de auxiliares".

3.- Que el Municipio no puede enriquecerse a consta del trabajo de terceros que actuaron de buena fe.

DECRETO

1.- Déjese sin efecto a contar del 31 de diciembre de 2010, el DECRETO AR. N° 279 de fecha 13 de septiembre de 2010, que aprueba el nombramiento de don **BORIS OMAR OLGUIN SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] como Suplente en el Grado 18° de la Planta Municipal Administrativos, porque: " que al disponer una destinación que afecte a un funcionario municipal determinado, debe tenerse presente que habrá de encomendársele funciones de la misma naturaleza y jerarquía que aquellas para las cuales se les nombró, siendo, en la especie, la labor de conductor o chofer, de aquellas correspondientes a la planta de auxiliares" . .

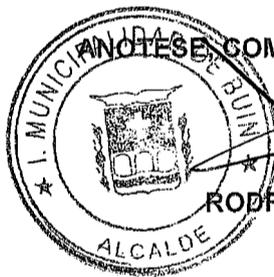
2.- Dejando establecido que las remuneraciones fueron bien percibidas porque presto los servicios contratados ya que de lo contrario, originaría un enriquecimiento ilícito para esta entidad edilicia.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



INGENIERA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/MEBH/IVR/MT.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

Distribución

- Contraloría General de la Republica
- Secretaria Municipal
- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Direcc. Jurídica
- Depto. Recursos Humanos
- Copia Interesado